



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 958 -2012 -GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO -GGR

Callao, 16 JUL. 2012

VISTOS :

El Informe N° 239-2012-REGIÓN CALLAO-CEP del 16 de marzo de 2012, el Informe N° 051-2012-GRC/GRRNGMA del 06 de julio de 2012, que adjunta el Informe N° 039-2012-GRC/GRRNGMA-VSD del 06 de julio de 2012 ;

CONSIDERANDO :

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 257- 2012 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GGR del 21 de febrero de 2012, artículo tercero del resolutivo, se aprueba el Expediente de Contratación del Servicio de Alquiler de Equipo Topográfico para la Actividad : "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín - 2012", generada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (área usuaria).El valor referencial asciende a S/.12,000.00 (Doce Mil con 00/100 Nuevos Soles) incluido los impuestos de ley, correspondiéndole un proceso de selección de Adjudicación de Menor Cuantía ;

Que, con fecha 12 de marzo de 2012, se realizó la convocatoria del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°173-2012-REGIÓN CALLAO-CEP-S, cuyo objeto es la Contratación de Servicio del Alquiler de Equipo Topográfico para la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012" ;

Que, mediante Informe N° 239-2012-REGIÓN CALLAO-CEP del 16 de marzo de 2012, el Comité Especial Permanente designado para conducir el proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N°173-2012-REGIÓN CALLAO-CEP-S, comunica a la Gerencia General Regional, que en aplicación al artículo 78° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en concordancia con lo estipulado en el artículo 32° de la Ley de Contrataciones del Estado procedió a declarar desierto ,el proceso de selección referido, por la causal de no haberse registrado ningún participante. Asimismo, el Comité recomienda hacer de conocimiento al área usuaria para que dentro de competencia funcional reestructure los requisitos solicitados, con el propósito de obtener una mayor participación de postores ;

Que, asimismo según Informe N° 051-2012-GRC/GRRNGMA del 06 de julio de 2012, que adjunta el Informe N° 039-2012-GRC/GRRNGMA-VSD del 06 de julio de 2012, el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, solicita a la Gerencia General Regional la cancelación del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 173-2012-REGIÓN CALLAO-CEP-S (primera



convocatoria), para la contratación de Servicio del Alquiler de Equipo Topográfico destinado a la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012". La causal principal que invoca es que desaparece totalmente la necesidad del servicio, dado que en virtud que la Resolución Suprema N° 053-2008-MTC del 03 de mayo de 2008, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones la ejecución de la expropiación de los inmuebles adyacentes al Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, en razón de ello, el aludido Ministerio toma posesión de los terrenos de San Agustín, para realizar trabajos de movimiento de tierras y de protección de la propiedad. Por lo tanto, la Actividad acotada queda sin ámbito para la realización de trabajos de topografía al no existir conductos de riego y drenaje públicos que limpiar y descolmatar ;

Que, el artículo 34° del Decreto Legislativo N°1017-Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que en cualquier estado del proceso de selección, hasta antes del otorgamiento de la Buena Pro, la Entidad que lo convoca puede cancelarlo, entre una de las razones, cuando desaparezca la necesidad de contratar, tal como se justifica en lo solicitado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente. Así mismo, la formalización de la cancelación del proceso deberá realizarse mediante Resolución o Acuerdo debidamente sustentado, del mismo o superior nivel de aquél que dio inicio al Expediente de Contratación;

De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional N° 000028 del 20 de diciembre de 2011 que aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao y las facultades delegadas en el artículo primero, numeral 4, de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009, y modificatorias;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR LA CANCELACIÓN del proceso de selección Adjudicación de Menor Cuantía N° 173-2012-REGIÓN CALLAO-CEP-S (primera convocatoria), destinado a la contratación de Servicio del Alquiler de Equipo Topográfico para la Actividad: "Limpieza de Canales y Drenes de San Agustín-2012".

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONGASE la presente Resolución en conocimiento del Comité Especial Permanente y, de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración para la implementación de las acciones necesarias para su registro en el SEACE, dentro de los plazos de ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGARSE, a la oficina de Trámite Documentario y Archivo, para que proceda a cursar la correspondiente notificación de la presente resolución a las demás partes interesadas para su conocimiento y acciones del caso.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional

